

cuenta y ochenta, trescientas veintiocho veinte dos mil, ciento veintiocho veinticinco y quinientas cuarenta y nueve con veinticinco, que hacen un total de once mil ochocientos ochenta con noventa y dos. Del mismo modo se da cuenta de otra liquidación practicada como definitiva de los descubiertos de guardería rural correspondiente a los años 1929, 1928, 1927, 1925-26 y semestre de 1926 importan los respectivamente ochocientos setenta y una con sesenta y tres, cuatrocientos tres dieciséis, cuatrocientos treinta y seis diecinueve, ciento dieciséis treinta y setenta y siete, haciendo una suma total de mil ochocientos noventa y ocho pesetas, con cinco céntimos.

La Corporación por unanimidad hace cargo definitivamente de los anteriores descubiertos al agente ejecutivo nombrado en sesión de esta Comisión Permanente correspondiente al día diez de mayo último quedando subsistente y con toda validez el punto acordado al tamarón en aquella sesión respecto a este particular, a excepción de las cantidades que se relacionan por los conceptos de utilidad y guardería por ser los verdaderos los que en esta época se hacen cargo; y en referencia al documento de compromiso y fianza también queda con toda su validez el plevo de a efectos en quince de mayo actual, teniendo en cuenta la diligencia que reservará las cantidades definitiva, dejando sin valor las que en el se separen tomadas por liquidación provisional de su hacienda rural actual a que trabaje el Sr. presidente levantado la sesión de que certifica

José Benito Ruiz Arroyo

Juan Malvar

